

Expte. nº: HUN-OT10-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

1.1.a) Definición: **SUMINISTRO DE UN LÁSER FOTOCOAGULADOR PARA PATOLOGÍA RETINIANA PERIFÉRICA PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA (HUN – OT010/2025).**

1.1.b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV: 33169100-3 - Láser quirúrgico

1.3. División por lotes: Sí: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 74.000,00 euros (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 89.540,00 euros (IVA incluido).

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.

NO: ☒

2.3. Valor estimado: 74.000,00 euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. **Plazo:** El contrato finalizará al ejecutarse su objeto, esto es, cuando se produzca la entrega e instalación del suministro.

3.2. **Prórroga:** SI: ☐ Duración máxima:

NO: ☒

3.3. **Plazo de ejecución:** La entrega e instalación del equipamiento, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **90 días** a contar desde el 1 de enero de 2026 y, en todo caso, desde la formalización del contrato si este se realiza durante 2026.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Oficina Técnica del HUN.

E-mail: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

Teléfono: 848 42 21 05

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al valor estimado del contrato (IVA excluido), para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (ejercicios 2022 a 2024).

Por causa justificada, podrán tenerse en cuenta otros medios de prueba, que la unidad gestora o la mesa de contratación consideren adecuados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministro de equipos similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2022 a 2024) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al valor estimado del contrato (IVA excluido).

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación, de los principales suministros de equipamiento similares al objeto de contrato, (no se aceptarán suministros de material

fungible, ni de equipamiento general), efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2022 a 2024), indicándose el concepto, su importe, fecha y destinatario público o privado, **avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s** o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y fecha.

El **número de certificados** será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES desde la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del **Sobre A "Documentación Administrativa"**: Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.2. Detalle del contenido del **Sobre B "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

- 1. Declaración responsable del licitador conforme al formulario del documento europeo único de contratación (DEUC) vigente**, cumplimentado por persona debidamente apoderada. Las instrucciones para su cumplimentación se recogen en documento anexo a este pliego (*ver relación de anexos*)
- 2. Oferta técnica descriptiva de todo el equipamiento incluido en el objeto de contrato, en la que describa las características del equipamiento ofertado y se indique la marca y modelo de los equipos y accesorios ofertados.** (*sin indicar datos relativos a sus precios, pues será*

motivo de exclusión).

3. **Documentación técnica necesaria para comprobar que el equipamiento ofertado cumple con las características técnicas mínimas del equipamiento**, establecidas en el ANEXO A "Prescripciones Técnicas" (catálogos, ficha técnica, etc.).
4. **Documentación necesaria para valorar adecuadamente los criterios de adjudicación "no cuantificables mediante fórmulas" del equipamiento ofertado**, establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.
5. **Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: "Encuesta sobre los criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)"** (ver archivo en Excel "HUN-OT10-2025-Encuesta Sobre B")

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, ni se valorarán.

6. **Formación.** El licitador deberá presentar una declaración de compromiso de formación (ver relación de anexos).
7. **Índice que recoja una relación de los documentos y apartados con carácter confidencial.**
8. **Muestras.**

Con el fin de valorar adecuadamente los criterios no cuantificables mediante fórmulas, todas las empresas deberán entregar una muestra del equipamiento que se presenta a dicha licitación y realizar una prueba que se desarrollará como sigue a continuación:

- **Plazo de presentación de la muestra:** no excederá un plazo de 45 días naturales a partir del día siguiente de la comunicación.
- **Lugar de presentación de la muestra:** indicado por la Unidad Gestora del contrato.
- **Características de la muestra:**

La muestra deberá ser lo más básica posible, cumpliendo las prescripciones técnicas mínimas (Anexo A) y permitiendo realizar una buena valoración de los criterios no automáticos. En el caso de que pueda apreciarse información referente a los criterios automáticos, ésta deberá quedar oculta.

- **Documentación:** se firmará un acta de recepción en la que se indicará el modelo del equipo y accesorios presentados, sin la cual se entenderá que no se ha presentado la muestra.
- **Duración y desarrollo de la demostración:** La muestra permanecerá en el HUN un mínimo de **tres días hábiles**.

El primer día se destinará a la formación del personal en el uso del equipo de

manera que los días restantes se pueda trabajar con los equipos sin presencia de la empresa licitadora.

La documentación que se presente en el “sobre B” deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de las prescripciones técnicas y de los criterios de adjudicación “no cuantificables mediante fórmulas”, permaneciendo oculta la referente a la evaluación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas.

En ningún caso podrán incluirse en este “Sobre B” documentación o datos referentes al Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, lo cual implicaría la exclusión de la oferta.

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.3. Detalle del contenido del **Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:**

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

- 1. Documentación necesaria para valorar adecuadamente los criterios de adjudicación “cuantificables mediante fórmulas objetivas” del equipamiento ofertado**, establecidos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.
- 2. Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: “Encuesta sobre los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)”** (ver archivo en Excel “HUN-OT10-2025-Encuesta Sobre C”).

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma, que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta en ningún caso, ni se valorarán.

- 3. Oferta económica** se redactará conforme al **anexo correspondiente** (ver relación de anexos). La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.
- 4. Plazo de garantía ofertado.** El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años (ver relación de anexos).
- 5. Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los criterios sociales** de acuerdo a lo indicado el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato, incluido el **anexo correspondiente** (ver relación de anexos).

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada: ☒ Ordinaria: ☐

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	65 puntos
Proposición Económica	20 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Garantía	5 puntos
Total / Lote	100 puntos

Criterios Técnicos: 65 puntos

LÁSER FOTOCOAGULADOR PARA PATOLOGÍA RETINIANA PERIFÉRICA	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE B)	49
Diseño del conjunto (láser y mesa elevable eléctricamente): se valorarán las dimensiones del conjunto y su adecuación a espacios reducidos.	5
Ergonomía de la mesa: se valorará la facilidad de adaptar el equipo al paciente en casos de movilidad reducida o talla (altura muy elevada o muy baja) para una exploración ergonómica por parte del facultativo y del paciente.	5
Facilidad de configuración y uso del equipo.	7
Facilidad de enfoque del rayo guía sobre los tejidos en el punto de disparo.	7
Visualización colores y enfoque de la retina.	5
Dolor inducido en monospot y en multispot: la valoración de este criterio se realizará a partir de los resultados de las encuestas completadas por los pacientes que se sometan al tratamiento.	5

Contenido de la encuesta: el paciente valorará los siguientes aspectos:	
1. El dolor de la aplicación de la lente de contacto, antes de la aplicación del láser. ☐ 1. Nulo ☐ 2. Leve ☐ 3. Moderado ☐ 4. Fuerte ☐ 5. Muy fuerte 2. Sensación de dolor al aplicar el láser, cuando nota el destello de cada impacto. ☐ 1. Nulo ☐ 2. Leve ☐ 3. Moderado ☐ 4. Fuerte ☐ 5. Muy fuerte 3. El dolor con la retirada de la lente de contacto, una vez finalizada la aplicación del láser. ☐ 1. Nulo ☐ 2. Leve ☐ 3. Moderado ☐ 4. Fuerte ☐ 5. Muy fuerte.	
Eficacia fotocoaguladora del disparo único y de patrones sobre los tejidos.	7
Rapidez de aplicación un tratamiento completo en multispot.	5
Nivel de acabado y ajuste de todos los componentes, mesa, lámpara, pantalla y mandos (ratón y pedal)	3
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)	16
El equipo tendrá la capacidad de incorporar una segunda longitud de onda, color amarillo (sí/no)	3
El equipo se suministre con punto de fijación ajustable cuello de ganso (sí/no)	2
Pedal: se valorará que el pedal incorpore las siguientes características:	6
Inalámbrico (sí/no)	3
Con posibilidad de ajustar la potencia (sí/no)	3
Se valorará que el láser se pueda adaptar a oftalmoscopio indirecto y a sondas de endofotocoagulación (sí/no)	2
Asistencia técnica: Se valora el tiempo (t) transcurrido desde que se comunica la incidencia hasta que el personal técnico asista de forma presencial, no pudiendo ser superior a 36 horas naturales, durante el plazo de garantía.	3
$t \leq 24$ horas naturales	3
$24 \text{ horas naturales} < t \leq 36 \text{ horas naturales}$	1

Proposición económica: 20 puntos

CRITERIO:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{B} \times 20}{\text{Máx (Be, Bmáx)}}$$

B = porcentaje de baja de la oferta admitida objeto de valoración.

Be = porcentaje de baja propuesto = **30%**.

Bmáx = porcentaje máximo de baja, que es el correspondiente a la oferta admitida más económica.

Máx (Be, Bmáx) = Valor máximo de entre los dos indicadores.

20 = Valoración máxima de la oferta económica.

Criterios Sociales: 10 puntos

Se asignarán los puntos indicados a continuación al licitador que se comprometa a contratar las siguientes acciones a través de: Centros Especiales de Empleo Sin Ánimo de Lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción:

- **Transporte del equipamiento hasta el Hospital Universitario de Navarra, su descarga y ubicación en la zona en la que indique la propiedad (10 puntos).**

El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la presentación del modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales (*ver relación de anexos*).

Además, en el caso de resultar adjudicatario, el licitador deberá presentar una factura o declaración responsable del CEE o Empresa de Inserción donde se certifique este hecho, así como su ejecución.

Garantía: 5 Puntos

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Sólo se aceptarán periodos anuales completos.

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
DOS	0
TRES	3
CUATRO o MÁS	5

Durante el plazo de garantía, se considerará incluido:

- El tiempo transcurrido desde que se comunica la incidencia hasta que el personal técnico asiste de forma presencial no podrá ser superior a 36 horas naturales

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

Sí: ☒ La puntuación mínima correspondiente a criterios técnicos será de 30 puntos.

No: ☐

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 30 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

La Mesa de contratación que actuará en el presente procedimiento, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Enrique Echavarren Zozaya, Jefe del Servicio de Administración, Servicios Generales y Transición ecológica del HUN.

Suplente: Milagros Larrayoz Dutrey, Directora de Administración y SS. HUN

Vocales:

Titular: Marta Paternain Remón, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Suplente: Mendía Echeverría Arteta, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Vocal: M^a Ángeles Cuéllar de la Torre, Ingeniera Técnica de la Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Oscar Luengo Díaz, Jefe de la Unidad de Oficina Técnica HUN.

Vocal: Ainhoa Pérez Artola, Ingeniera Técnica de la Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Mikel Altuna Díaz de Cerio, Jefe Servicio de Infraestructuras HUN

Vocal-Secretaria:

Titular: Ignacio Royo Ardoiz, T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O

Suplente 1: Mónica Monreal Cía, T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

Suplente 2: Félix Ángel Cermeño Alonso, T.A.P. (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☒

- Declaraciones de conformidad <<CE>> o certificaciones que le sean de aplicación de equipamiento ofertado.

NO: ☐

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: Un mes desde la fecha de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN, ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐.

15.2. Otros documentos: SI ☐ NO ☒

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución: SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

- Recogida, reciclaje o reutilización de los envases y/o embalajes.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia. Se proporcionará documento admitido en derecho, que acredita la ejecución de dichas acciones.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y, en todo caso, en el plazo de sesenta días naturales desde la recepción en su registro correspondiente de la factura o documento equivalente.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura junto con, si fuera el caso, documento admitido en derecho que acredite las acciones, suministros o servicios complementarios o auxiliares, realizados por parte de Centros especiales de empleos sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐

NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒.

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones: NO.

18.1.2. Trámites adicionales: NO.

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: NO.

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒

Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración: Mínima de 2 AÑOS. Se considerará dentro de la garantía tanto la reparación de las averías como todas las piezas de recambio.

(Ver Apartado 21 del Pliego Regulador).

NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO 1: Hoja resumen de datos del licitador.
- ANEXO 2: Modelo de declaración de participación conjunta.
- ANEXO 3: Instrucciones para cumplimentar el ANEXO documento único de contratación (DEUC) de las empresas licitadoras.
- ANEXO 4: Modelo de declaración de compromiso de formación.
- ANEXO 5: Modelo de proposición económica y plazo de garantía.
- ANEXO 6: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.
- ANEXO 7: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- Anexo A: Prescripciones Técnicas.